



Motivo:	Reunión Equipo Gestor Legazpi BAI!	Acta nº	7
Fecha:	10 de mayo 2010	Lugar:	Ayuntamiento
Asistentes:			
SORGINTXULO (2 personas) NAGUSILAN (José Ramón Hernández, Mari Jose Cantero y Manuel Fernández) Oscar Abad		BUZTINTEGI Josean Larrea AGIFES Emilio Garde (CoP Empresas)	
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de los Estatutos de la Fundación 2. Comunicación interna del proyecto – propuesta de SORGINTXULO 3. Comunicación y Difusión del proyecto Legazpi BAI! 			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. DEFINICIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN

- En la reunión nos acompaña Alex Castro de EKAIN para que nos ayude a disipar todas aquellas dudas relacionadas con la creación de la Fundación y la definición de los correspondientes Estatutos.
- Ainhoa explica el objetivo que se persigue en la reunión de hoy no es entrar en detalle sobre todos los artículos y títulos que contiene unos Estatutos sino centrarse en la parte que más discrepancias o más interesante es la Estructura Jurídica y Organizativa de la Fundación para garantizar y favorecer entre otras cosas, tal y como se recalca en la última reunión la participación de cualquier persona o entidad que quiera aportar y trabajar en el proyecto, sin restringir la entrada a nadie.
- De esta forma Ainhoa, tras la previa consulta con Alex Castro, reparte dos Estatutos a modo de ejemplo: los Estatutos de la minería del País Vasco (Fundación Privada) y los Estatutos de San Juan Egoitza (Fundación Pública) para que se puedan apreciar dos formas diferentes de organización.
- De acuerdo con la información repartida Ainhoa propone la siguiente Estructura Organizativa para la Fundación:
 - ✓ **Patronato**, la Ley de Fundaciones así lo exige
 - ✓ **Equipo Gestor**, con sus competencias ya debidamente recogidas y explicitadas en los Estatutos (sin delegaciones)
 - ✓ **Persona Coordinadora del Proyecto**
- A partir de aquí la reunión se centra en definir para las dos primeras figuras *las competencias, la composición y la duración y el nombramiento* de dichas figuras.



PATRONATO

Competencias

Para definir las competencias referidas al patronato se han utilizado como ejemplo las referidas en los dos ejemplos antes mencionados y aquellos que aparecen en la proforma de Estatutos de Fundación. Las competencias del Patronato serán pues:

- La administración de la totalidad de los recursos económicos y financieros cualquiera que sea el origen de los mismos
- Aprobar el Inventario, Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria del ejercicio anterior y la liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos de dicho período
- Aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio siguiente así como su Memoria Explicativa
- Aprobar las normas de funcionamiento y coordinación entre el Patronato y el Equipo Gestor
- Nombramientos de los cargos directivos, ejecutivos y asesores, así como la contratación del resto del personal técnico, administrativo, laboral y subalterno necesario, según lo previsto en el art. 17 de estos Estatutos
- Formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos, sean de índole civil, mercantil, laboral, administrativo o de cualquier otra clase, que la mejor realización de los fines de la fundación requiera
- Promover la participación de empresas, entidades, organismos o particulares en programas de cooperación técnica y de formación de personal cualificado, mediante la aportación de fondos y convenios de colaboración
- Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones siempre que lo consideren conveniente para la Fundación, poniéndolo en conocimiento del Protectorado
- Modificar los Estatutos fundacionales, si fuese necesario para el mejor cumplimiento de la voluntad del fundador
- Cursar invitación a todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en el proyecto Legazpi BAI! para que formen parte del Patronato

Composición y Duración

Se propone que el Patronato esté compuesto por un mínimo de tres miembros un máximo ilimitado de miembros.

El cargo de Patrono tendrá una duración ilimitada en el caso de personas físicas o jurídicas privadas. Para el caso de cargos públicos, el cargo de Patrono dependerá de la duración del mandato para el cuál ha sido elegida esa persona.

Nombramiento

El primer Patronato será nombrado por el fundador en la escritura o acta fundacional por acuerdo.

El nombramiento de nuevas incorporaciones o nuevos Patronos, bien sea por ampliación o sustitución de sus miembros, se llevará a efecto mediante el acuerdo adoptado de mayoría simple. El objetivo de este acuerdo es facilitar la incorporación de todas aquellas físicas o jurídicas que quieren contribuir al desarrollo de los fines de la Fundación o proyecto Legazpi BAI!



¡¡¡¡OJO!!!! QUE EL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PATRONOS SEA POR MAYORÍA SIMPLE NO QUIERE DECIR QUE EL RESTO DE ACUERDOS O DECISIONES A TOMAR POR EL PATRONATO DEBAN REGIRSE POR ESTE SISTEMA. SE CONTEMPLA PUES LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER OTRO TIPO DE ACUERDOS EN FUNCIÓN DE LAS DECISIONES O ACUERDOS A TOMAR.

EQUIPO GESTOR

Competencias

Para definir las competencias referidas al Equipo Gestor se han utilizado como ejemplos algunas de las competencias recogidas en la proforma de Estatutos de Fundación y otras que se han ido definiendo a lo largo de las diferentes reuniones del Equipo Gestor.

- Señalar la orientación de la Fundación para el mejor cumplimiento de sus fines
- Promover la participación de empresas, entidades, organismos o particulares en programas de cooperación técnica y de formación de personal cualificado, mediante la aportación de fondos y convenios de colaboración
- Proponer al patronato la incorporación de todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en el proyecto Legazpi BAI! para que formen parte del Patronato
- Representación ante terceros
- Proponer, definir, diseñar, priorizar y aceptar todos aquellos proyectos, iniciativas, actividades que se vayan a realizar en el marco del proyecto Legazpi BAI!
- Definir el presupuesto de dichos proyectos, iniciativas, actividades que se vayan a realizar en el marco del proyecto Legazpi BAI!
- Proponer y aceptar la composición ideal, adecuada y equilibrada de los componentes de dichos proyectos, iniciativas y actividades

Además se señala que sería conveniente incluir una competencia que de alguna forma garantice, avale o promueva la participación abierta de todas las personas y entidades jurídicas que deseen participar en el desarrollo y consecución del Fin de la Fundación.

Se crea debate en relación a la competencia sobre los convenios colectivos. En este caso el Equipo Gestor tendrá la competencia de aceptar todos aquellos proyectos o iniciativas que estime oportunos para desarrollar el Fin de la Fundación. No obstante, en el caso de que para algún proyecto se solicite una línea de financiación a algún programa institucional, será el Patronato quién tenga la potestad para firmar dicho convenio en caso de aceptarse la línea de financiación.

Además, en el caso de que la Fundación no sea un beneficiario directo en algún programa de financiación regional, nacional o europeo, y en su caso lo sea alguna entidad participante en el proyecto, se intentará aprovechar dicha línea de financiación, si bien el proyecto en cuestión estará encuadrado dentro del marco de desarrollo de Legazpi BAI!

También se decide que Legazpi BAI! debe promover y favorecer a los miembros de la Fundación y el Equipo Gestor la búsqueda de todas aquellas líneas de financiación que pudieran beneficiar directamente a alguno de los miembros para la realización de las actividades propias de su entidad.



Composición y Duración

Se propone que el Equipo Gestor esté compuesto por un mínimo de ocho miembros un máximo de quince miembros.

En el caso de algún miembro no pueda asistir a una reunión, éste podrá delegar su presencia y voto en otra persona de su misma entidad.

De todas formas desde SORGINTXULO se ve la necesidad de aclarar el proceso de toma de acuerdos para el caso de que en la reunión estén presentes un número de representantes inferior al mínimo exigido para constituir el Equipo Gestor

En principio la participación en el Equipo Gestor tendrá una duración de dos años, prorrogable otros dos años. No obstante, en principio el Equipo Gestor debería rotar y renovarse cada 2 años.

Nombramiento

Como mínimo debe haber un representante por cada una de las áreas de actuación identificadas en el municipio (consultar el Mapa de Agentes disponibles en la Web del Ayuntamiento). En el caso de que alguna área tenga un número elevado de asociaciones o entidades puede tener más de un representante.

2. COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROYECTO – PROPUESTA SORGINTXULO

Este punto queda pendiente para tratarlo en la próxima reunión del día 7 de Junio. Será el primer punto de la orden del día. SORGINTXULO nos explicará el sistema que podemos utilizar para agilizar la comunicación interna del proyecto vía *twenty*.

3. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO LEGAZPI BAI!

Tal y como se recoge en las actas de reuniones anteriores, se propone realizar una Jornada de Puertas Abiertas o Feria con todas las asociaciones y entidades que operan en el Legazpi. El objetivo de esta jornada sería:

1. Dar a conocer la Red de Asociaciones y Entidades existentes en Legazpi en campos tan diferentes como el deporte, la cultura y el arte, la educación, lo social, lo económico, ciudadanía, etc.
2. Acercar a los legazpiarras las actividades de estas asociaciones y entidades
3. Dar visibilidad al proyecto Legazpi BAI! y sus áreas de actuación para el municipio
4. Realizar una sesión de World Café con las asociaciones y entidades invitadas para definir posibles actuaciones y líneas de desarrollo futuras y buscar su implicación en el proyecto.

Una de las posibles formas de organizar esta Jornada sería:

- En cuanto a la estructura: jornada de un día, donde por la mañana se realicen actividades varias de demostración de cada asociación y/o entidad y por la tarde el World Café.



- En cuanto a las Entidades/ Asociaciones a participar: todas aquellas que realizan actividades en el ámbito de la Cultura, el Arte, la música, el Deporte, lo Social, ciudadanía, Educación, etc. (**entre todos pueden sumar >60 entidades**)
- Se propone realizar una Jornada animada por música y actividades de las distintas entidades y asociaciones
- Podría tratarse de una jornada en la que la mañana estuviera compuesta por “stands” o similares y la tarde en mesas redondas para realizar el World Café
- Las fechas posibles para realizar esta Jornada podrían ser Noviembre 2010 o más probablemente a partir de Febrero 2011.

De todas formas, se propone que cada entidad miembro del Equipo Gestor realice una reflexión sobre la posible organización, estructura, tareas, y división del trabajo que haría falta para llevar a cabo esta Jornada de forma exitosa. Estas propuestas serán remitidas a Ainhoa con antelación a la reunión para su compilación y síntesis.

COMPROMISOS ASUMIDOS

Compromiso	Persona	Fecha
Preparar una sesión didáctica del sistema de comunicación vía twenty	SORGINTXULO	7 junio 2010
Enviar la dinámica del Knowledge Café	Ainhoa	Antes de la siguiente reunión
Enviar propuesta de organización de la Jornada de Puertas Abiertas	Todos	